

# Sucesión Ab Intestato. Causante con Último Domicilio en el Exterior y Bienes en Argentina

PROMUEVE SUCESION AB INTESTATO RESPECTO A BIEN SITO EN ARGENTINA. CAUSANTE CON ULTIMO DOMICILIO EN EL EXTERIOR.

Señor/a Juez/a:

\_\_\_\_\_, abogado T° \_\_, F° \_\_, Colegio \_\_\_\_\_ en mi carácter de letrado apoderado de los Sres. \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con domicilio procesal en \_\_\_\_\_ (zona de notificación \_\_), y domicilio electrónico en \_\_\_\_\_, me presento ante V.S. y digo:

## I.- PERSONERÍA

De acuerdo con el poder especial adjunto, del cual presto juramento de estilo por su fidelidad y vigencia, tengo la representación legal de todas las personas mencionadas en el encabezamiento, con facultades suficientes para la promoción del presente.

## II.- OBJETO

Mis mandantes, en su carácter de únicos herederos universales (artículo 2278 del CCCN), todos legitimarios (artículo 2444 del mismo código), vienen a iniciar la sucesión ab intestato en relación a los bienes situados en el país y con el alcance previsto en la parte final del artículo 2643 del CCCN, de quien en vida fuera el esposo de la primera persona nombrada en el encabezamiento y padre de las restantes. Ellos son \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ todos de nacionalidad \_\_\_\_\_

Asimismo, denuncio el domicilio real de los mismos en: \_\_\_\_\_.

## III. DECESO Y VINCULOS:

El fallecimiento del causante se produjo en la ciudad de \_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. El causante había contraído matrimonio en primeras nupcias con la Sra. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_, en una fecha correspondiente al //.

De este matrimonio nacieron tres hijos:

\_\_\_\_\_, nacido el //\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, nacido el //\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, nacido el //\_\_\_\_\_.

## IV. ALCANCE DEL PROCESO. COMPETENCIA:

Si bien el último domicilio del causante se encontraba en \_\_\_\_\_, el causante poseía una porción indivisa de un inmueble en la ciudad actual. Por lo tanto, este proceso de sucesión se inicia con respecto a este bien en los términos del Art. 2643 in fine CCCN.

La norma también justifica la competencia de Su Señoría, ya que la ley argentina es aplicable al caso, según lo dispuesto en el Art. 2644 del mismo Código.

Se hace constar que aquellos que iniciaron este proceso en Argentina ya han sido reconocidos como herederos en \_\_\_\_\_, de acuerdo con la ley del último domicilio del causante. Se adjunta una copia de la declaración de herederos en este acto.

## V. DENUNCIA BIEN:

Se denuncia como parte del patrimonio sucesorio el 50% indiviso del bien situado en \_\_\_\_\_, sin perjuicio de posibles ampliaciones en el futuro.

#### VI. DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA:

Se adjunta la siguiente documentación para su revisión:

Partida de defunción del causante.  
Certificados de nacimiento de los tres hijos del matrimonio anterior.  
Certificados de matrimonio del causante.  
Copia de la Declaratoria de Herederos extranjera.

#### VII. AUTORIZACIONES:

Se autoriza al Dr. \_\_\_\_\_ y/o a los Sres. \_\_\_\_\_ para que, en forma individual e indistinta, consulten las actuaciones, extraigan fotocopias, dejen constancia, se notifiquen, realicen desgloses, etc.

#### VIII. PETITORIO:

Por lo expuesto anteriormente, se solicita a Su Señoría lo siguiente:

- 1°) Me tenga por presentado, por parte con el carácter invocado y por constituidos los domicilios indicados.
- 2°) Se agreguen las copias acompañadas a la causa.
- 3°) Se ordenen las publicaciones de ley correspondientes.
- 4°) Oportunamente, se declare que, debido al fallecimiento del causante, sus únicos y universales herederos son \_\_\_\_\_.

Proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.